



Violencia estatal: Retrocesos y retos en garantías de derechos de población LGBTIQ+



EN ESTE NÚMERO



Crece discriminación y rechazo hacia población LGBTIQ+ en El Salvador



Relación entre violencia machista y violencia estatal en Nicaragua.



Acceso a la justicia demandan personas LGBTI en Honduras



Informe del Observatorio de Derechos Humanos y Violencias de Guatemala

Las personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex y **q u e e r** (LGBTIQ+), comúnmente enfrentan situaciones de discriminación y violaciones de sus derechos humanos; en particular en sociedades donde existen restricciones a la libre expresión de la orientación sexual e identidad de género, pero cuando los Estados asumen conductas discriminatorias y vulneradoras, el riesgo es mayor porque se convierte en violencia estatal.

Situaciones de este tipo se registran en la región centroamericana, especialmente en países como Nicaragua, Guate-

mala, El Salvador y Honduras, donde se identifican prácticas pasivas, omisiones o acciones que incentivan el odio y discriminación hacia su ciudadanía LGBTI.

Maltrato, discriminación, violencia sexual, amenazas y homicidios de odio, son algunas consecuencias de las acciones que toleran los hechos de violencia que enfrentan en la cotidianidad.



Con apoyo



Esta publicación ha sido elaborada con la asistencia de ICR -BMZ, pero su contenido es responsabilidad de ORMUSA, COMCAVIS TRANS, CDM, MDR y LAMBDA. En ningún caso debe considerarse que refleja el punto de vista de las agencias y organizaciones donantes.



Es necesario transformar cultura discriminatoria en El Salvador

Después de la discriminación se pasa al odio, afirmó Brenda Rosales, de la Dirección General de Género y Diversidad del Ministerio de Cultura, en El Salvador, durante un foro virtual organizado por la Asociación Comunicando y Capacitando Trans (Comcavis-Trans)¹.

Por tal razón, se llamó a cambiar los patrones de discriminación desde temprana edad, para evitar el bullying contra la niñez y adolescencia, principalmente la que ocurre en el ámbito escolar, provocando el abandono de los estudios.

Rosa Sandoval, Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y la Juventud de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) reiteró: “Debemos partir que la igualdad y la no discriminación son principios básicos que deben regir la actuación estatal, que debería ser encaminada a la protección de las personas LGBTI y sobre todo en el contexto social de protección hacia la juventud².”

También se enfrentan a la violencia por prejuicio ejercida contra las personas que se perciben como trasgresoras de las normas tradicionales de género y se exponen a los crímenes por odio. En el contexto salvadoreño y desde el ámbito penal, estos crímenes son motivados por el odio o prejuicio hacia una persona o hacia un grupo de personas; tienen como características: la orientación sexual de la víctima, la identidad de género, la crueldad con la que se realiza el hecho, los mensajes de discriminación u odio causados por el agresor y su

rechazo hacia la víctima³”, expresó Jessica Torres, encargada de la Mesa permanente de la PDDH sobre los derechos de la población LGBTI y protección de grupos en situación de vulnerabilidad.

En El Salvador, hasta el momento no ha habido una reparación integral a las víctimas de crímenes de odio o sus familiares, agregó Jessica Torres. “Ocurrió un caso ejemplar que fue la sanción del crimen de Camila Díaz, donde si bien hubo una condena, pero al final no se calificó como crimen por odio, porque había miedo a que el caso se cayera en el tribunal y se evidenciara las falencias del Estado.”

La raíz de tal discriminación es la homofobia, bifobia, transfobia u otras formas de LGTBIfobia, que resultan en falta de oportunidades para vivir en plenitud, limitantes para el acceso a la salud, la participación ciudadana, libertad a la identidad de género o para ejercer el derecho a una vivienda, lo cual lleva a desplazamiento interno, emigrar o huir del país a poblaciones LGTB³.

Importancia de la Ley de Identidad de Género y Ley Especial por la Igualdad y la No Discriminación.

El marco legal del país tiene carencias debido a que no existen garantías constitucionales para el acceso a los derechos fundamentales para poblaciones en vulnerabilidad como estos colectivos. Por tanto, es necesario la aprobación de normativas específicas, lo cual por ahora está más difícil desde que se mandara a archivo iniciativas de ley

¹ COMCAVIS TRANS EL SALVADOR, Webinar Discriminación por razones de género y su contexto sociocultural para las juventudes LGBTI (2022) Publicación en Facebook” <https://www.facebook.com/103098683366378/videos/553665719479224>

² Idem

³ COMCAVIS TRANS EL SALVADOR, Webinar Crímenes de odio: causas estructurales (2022) Publicación en Facebook link: <https://twitter.com/PDDHEISalvador/status/1602774768914137092/photo/2>

como la Ley de Identidad de Género y la Ley Especial por la Igualdad y la no Discriminación y excluir de la agenda pública cualquier acción institucional relacionada al cumplimiento de derechos de la diversidad. Esa desprotección y violencia estatal es cotidiana y ha sido normalizada, pero ha acrecentado en la actual gestión presidencial, y a la par, crecen los comentarios de rechazo y odio de la sociedad en general.

Durante el régimen de excepción muchas personas han sido víctimas de abusos por parte de cuerpos de seguridad. La población LGTBQ+ han presentado casos graves de acoso policial, violencia sexual o insultos homofóbicos, por lo que existe temor a manifestar su identidad.⁴

Una delegada de Amate de El Salvador, organización defensora de personas LGTBI, afirmó durante una entrevista radial, a principios de diciembre de 2022, que durante el régimen de excepción vigente en El Salvador desde marzo de 2022, hay personas LGTBQ+ detenidas arbitrariamente. Amate registró a 41 personas que han sufrido algún tipo de violación a sus derechos humanos, entre ellas hay al menos 17 detenidas.”.

Además, explicó lo difícil que significa para sus familiares, el acceso a la información debido a que las instituciones no brindan datos y se suma a ello, por ejemplo: “ que si son parejas del mismo sexo, no brindan ningún dato a la pareja, sino que tiene que ir un familiar, ya que las autoridades no reconocen a la persona con quién habita⁵.



Vínculo entre violencia machista y violencia estatal en Nicaragua

En los últimos años, la organización social nicaragüense enfrenta un incremento de la represión, particularmente las organizaciones feministas y defensoras de derechos humanos, pese a ese contexto adverso, colectivos LGTBI realizan enormes esfuerzos para recopilar evidencia, promover análisis en torno a la violencia machista y la violencia de Estado, entre otras acciones de apoyo a sobrevivientes de violencia.

En el marco del proyecto Fortalecimiento de la sociedad civil centroamericana para hacer cumplir los derechos LGBTI, se han celebrado procesos de formación, programas radiales, estudios y teatro-foros, como una apuesta permanente, donde las mujeres y otros cuerpos disidentes, puedan expresar su crítica a los sistemas de poder y anunciar nuevas realidades que es preciso ir construyendo.



En los últimos años, la organización social nicara-

⁴ Programas Arpas | "Memoria Viva" (2022, 12 Diciembre), link: <https://www.facebook.com/arpasv/videos/478175641053689/>

⁵ ídem

Ambientación para promover la reflexión de Grupos de autoayuda



En 2021, el Informe del Observatorio de derechos humanos, del Programa Feminista La Corriente, sostuvo que las agresiones y actos de discriminación que a diario se cometen en contra de lesbianas, homosexuales, bisexuales y personas trans, hablan claramente de una sociedad que poco ha avanzado en el reconocimiento y el respeto a los cuerpos disidentes, con la pretensión de silenciar, e incluso, eliminar a todas aquellas personas que no se someten al orden heterosexista, misógino y machista⁶.

En el mismo informe, afirmó que los altos niveles de tolerancia social ante la violencia homolesbotransfóbica también se expresan en la indiferencia con que muchas personas e, incluso, la institución policial trata estos crímenes de odio, muchos de ellos cometidos con altos niveles de saña y crueldad⁶.

En días recientes, también reiteraron la demanda de dar cumplimiento a las leyes y tratados que garantizan el respeto de los derechos humanos de las mujeres, las niñas y población LGTBI. A la fecha, continúan su lucha de los derechos humanos para defender a quienes no tienen voz.

Una de esas acciones comprende la transmisión en redes sociales, del programa radial **Cuerpos Sin Vergüenzas**, donde se ha promovido la participación

de las mujeres y otros cuerpos disidentes, a través de foros virtuales para analizar y denunciar la situación de violencia y opresión contra las poblaciones en mayor condición de vulnerabilidad.

Observatorio LGBTIQ+: A través del Observatorio de violaciones a derechos humanos de personas LGBTIQ en Nicaragua, se documentan y hacen visibles situaciones de discriminación y violencia cometidas en contra de lesbianas, homosexuales, bisexuales y personas trans.

Grupos de autoayuda con activistas y no activistas de la comunidad LGTBIQ+. Estos grupos están orientados al crecimiento personal y fortalecimiento del activismo de los colectivos que promueven el reconocimiento de sus derechos.

Ciclo de reflexión con familiares de activistas LGTBIQ+, para construir espacios seguros en el ámbito familiar frecuentemente dañado por el peso de la discriminación contra los cuerpos disidentes.

Teatro foro sobre disidencia sexual con el objetivo de continuar aportando a la reflexión sobre la libertad en el ámbito de la sexualidad en la sociedad nicaragüense.

6. <https://lacorrientenicaragua.org/wp-content/uploads/2022/02/Informe-Anual-Observatorio-2021.pdf>



HONDURAS

Acceso a la justicia demandan personas **LGBTIQ+**



Para MDR, en Honduras, se vive un gobierno de transición después de una dictadura, por lo que esperan que hayan avances en el reconocimiento a los derechos humanos de colectivos LGTBI. Un tema crucial es el reconocimiento legal del derecho del nombre, sobre lo cual ha habido acercamientos desde las organizaciones que están empujando iniciativas al respecto, desde hace varios años. La mayor dificultad son los grupos de poder y anti derechos.

Un punto favorable es la sentencia de la CIDH respecto a un crimen de odio ocurrido durante el golpe de Estado, pero que fue hasta hace unos meses que la Corte otorga la responsabilidad al Estado de Honduras, por lo cual es un hecho histórico y simbólico para Honduras.

La situación legal de desprotección también fue señalada en un foro público celebrado en ese país, reiterando que las personas LGTBIQ+ presentan barreras estructurales para el acceso a la justicia. Entre ellas, se mencionan estereotipos vigentes en agentes policiales y operadores judiciales que discriminan y revictimizan, ya sea por falta de conocimiento y/o de voluntad, se concluyó durante un foro sobre avances y desafíos para la investigación y judicialización de muertes violentas de personas LGTBIQ+ en América Latina.

El evento fue desarrollado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras (OACNUDH) y la Red Regional Sin Violencia LGTBI⁷.

Hasta septiembre 2022, se contabilizaba 30 personas LGTBI asesinadas, entre ellas 20 hombres gays, 5 personas trans y 5 mujeres lesbianas. De los casos ocurridos en 2021, solo 5 están bajo investigación penal, cuando según el observatorio de la red lesbica catracha se reportaron 28 casos, esto refleja la impunidad a la que se enfrenta la comunidad LGTBIQ+⁸.

Durante el foro organizado por OACNUDH y la Red Regional Sin Violencia LGTBI, se afirmó que en América Latina se enfrentan altos niveles de impunidad frente a la violación sistemática de los derechos humanos de la población LGTBIQ+. Aunque los países han ratificado diversos tratados internacionales que reconocen los derechos humanos en igualdad para todas las personas, la región aún enfrenta desafíos para avanzar hacia la garantía y el respeto de los derechos de estos colectivos.. Según la Red Regional Sin Violencia, entre 2014 y 2022, se reportaron aproximadamente 4094 personas asesinadas en América Latina y el Caribe⁹.

7. OACNUDH (2022, 14 de Septiembre). Discurso de Isabel Albaladejo, Representante de OACNUDH Honduras en Foro LGTBIQ+ Youtube Discurso: <https://www.youtube.com/watch?v=yI8AW0IysBI>

8. ídem

9. Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en Honduras (2022, 6 de Septiembre) "Avances y desafíos para la investigación y judicialización de muertes violentas de personas LGTBIQ+ " <https://www.facebook.com/OACNUDH/feeds/primero-foro-regional-justicia-sin-impunidad-ni-prejuicios-para-las-personas-lgbt/485658153071282/>



Foro de presentación del informe semestral del Observatorio de Derechos Humanos y Violencias por Orientación Sexual e Identidad de Género de Guatemala, en octubre de 2022.

El Observatorio de Derechos Humanos y Violencias por Orientación Sexual e Identidad de Género de Guatemala, presentó su informe semestral sobre la violencia contra la población LGBTIQ+, titulado “Nudas Vidas”. Este término hace referencia a aquellas vidas que no importan y a como la institucionalidad pública, el sistema social y económico del país invisibiliza, desecha, limita, restringe y elimina el desarrollo y la existencia de las personas LGBTIQ+.

El informe resume información recolectada por el Observatorio durante el periodo enero/julio de 2022, con la finalidad de aportar a “la reflexión, articulación comunitaria e incidencia política especialmente en el Estado de Guatemala, para fortalecer la defensa de los derechos humanos de la población LGBTI”, afirmó Carlos Valdés, director ejecutivo de Asociación LAMBDA.

El informe destaca tres casos de violencia contra la población LGBTIQ+ que evidencian las falencias del Estado al investigar crímenes de población trans. Un punto común de estos casos es la poca investigación de parte del Ministerio Público y la Policía Nacional Civil (PNC).

Una de las víctimas es Nancy Sacul, mujer trans que había migrado a la capital, huyendo de la exclusión y discriminación en su lugar de origen. Este es uno de los 18 asesinatos que el Observatorio Nacional de Derechos Humanos LGBTIQ+ de la asociación Lambda documentó en los primeros seis meses de 2022. 10 víctimas fueron hombres gays, 5 mujeres trans, 2 mujeres lesbianas y un hombre bisexual.

Para Niray Vellafont, encargada de incidencia del Observatorio, uno de los obstáculos en la investigación de hechos de violencia, es que no existe el reconocimiento a la identidad de género. En el caso de las personas trans, su nombre no coincide con su identidad de género y cuando no existe esa coincidencia no brindan seguimiento a la denuncia porque las autoridades piensan que están usurpando una identidad.

De 2020 a julio de 2022, el Observatorio ha documentado 70 asesinatos de personas LGBTIQ+. De estas, solo tres casos están judicializados y avanzando en el sistema judicial, incluyendo el de Nancy Sacul.

Una de las participantes del Foro, comentó que es preocupante cuando la gente sigue confundiendo orientación sexual y entidades de género, o cuando no se hace un debate técnico sino desde la religión. “ Lo primero que tenemos que hacer es tecnificarnos para que el diálogo no se quede en lo etéreo; es necesario que todos hablemos desde el enfoque del Derecho”.

Por su parte, Irene Izquieta, representante de ONU-SIDA mencionó: No basta con tener leyes o reformas del Código penal si no se aplica o no se sabe usarlas en el medio. “Desde la experiencia de ONU-SIDA, la capacitación, la formación, la sensibilización a operadores de justicia desde operadores de justicia (abogados, policía, PDH, Ministerio Público), es una puerta de entrada. Esto es necesario porque al final son las personas que van a registrar las denuncias, van a tratar o maltratar a una mujer trans, una trabajadora sexual; es un esfuerzo que merece la pena”.

De igual manera, la representante del Colectivo Trébol, trans-trabajamos sexuales, comenta la necesidad de capacitar al personal de los servicios públicos, porque tanto la policía como personal de hospitales no saben que es una identidad de género, ni la orientación sexual de una persona; ambas son cosas distintas. “Como mujeres trans no nos toman como nos ven sino como hombres; nos dicen: usted tiene que ir al lado de donde están los pacientes masculinos. Nosotros no existimos, la policía nos dice estos hombres, aunque tengamos un cambio de nombre y nos agreden cuando estamos trabajando.

Para la jefa del departamento de equidad de género de la Policía Nacional, es muy necesario sensibi-

Según cifras del Observatorio de LAMBDA, el 97 por ciento de los crímenes por prejuicio se encuentran en impunidad, lo que demuestra que los casos son tratados por el sistema de justicia sin la importancia y eficacia debida, lo que permite y legitima la violencia en su contra. Por ello es necesario tener un delito específico en el Código Penal, además de capacitar a las personas de las instituciones estatales para que través de esas técnicas de investigación, sean capaces de demostrar al juez el prejuicio y el odio contras las personas LGBTIQ+.

lizar y manifestó su interés por coordinar diversas capacitaciones para el personal policial “Me interesaría mucho tener lazos de acercamiento con todas las organizaciones que se enfocan en este tema porque es muy importante que todo el personal operativo tenga el conocimiento para poder aplicar bien su trabajo”.

El informe Nudas Vidas será presentando por LAMBDA a nivel local y departamental, con apoyo de las organizaciones socias; así mismo, planean desarrollar más foros con instituciones públicas y con sociedad civil en al menos ocho de los 22 departamentos de Guatemala.